

## LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS RELACIONES LABORALES DILEMAS ENTRE EL ESTADO – MERCADO EN VENEZUELA

### *(SOCIAL RESPONSIBILITY IN LABOR RELATIONS DILEMAS BETWEEN THE STATE - MARKET IN VENEZUELA)*

Armando Camejo y Sixto Tovar

#### RESUMEN

#### INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

El artículo se inserta en los estudios del trabajo y busca como propósito examinar la responsabilidad social y las relaciones laborales como categorías donde emerge pugnacidad o equilibrio en la transformación de la relación capital – trabajo. Desde estas perspectivas se evalúa el Estado y el Mercado en el mundo laboral venezolano, exponiendo sus armazones de confrontación ideológico político donde permean las visiones de progreso social - económico del país. La metodología de investigación es de carácter documental concebida desde una revisión bibliográfica en torno a las categorías en estudio. Bajo este escenario se responderán las siguientes interrogantes ¿Podría afirmarse que el mercado es una alternativa de responsabilidad social frente al estado en las relaciones laborales o viceversa? si la respuesta es negativa o positiva, ¿Dónde se visualizarían las mejores en el contexto venezolano? Finalmente, el artículo a manera de conclusión expone para que el estado o el mercado comprendan lo socialmente responsable, ambos deben serlo, no sólo con sus trabajadores cumpliendo la totalidad de la legislación vigente y generando trabajo decente, sino que consideren como eje central la relación armónica entre actores laborales y el mundo natural, es decir empresa o estado al servicio del ser humano.

**Palabras clave:** Responsabilidad Social, Relaciones Laborales, Estado, Mercado.

#### ABSTRACT

The article is inserted in the studies of work and seeks as a purpose to examine social responsibility and labor relations as categories where pugnacity or balance emerges in the transformation of the capital - labor relationship. From these perspectives, the State and the Market are evaluated in the Venezuelan labor world,

#### **Armando Camejo**

Dr. en Ciencias Sociales Mención Estudios del Trabajo UC, Investigador Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, San Carlos-Venezuela.

#### **Sixto Tovar**

Economista. Magister en Administración de Empresas. Doctorando en Ciencias Administrativas y Gerenciales. Profesor Universidad Carabobo.

exposing their frameworks of political ideological confrontation where the visions of social - economic progress of the country permeate. The research methodology is of a documentary nature conceived as a way to delineate the thematic bases that revolve around the categories under study. Under this scenario the following questions will be answered: Could it be signed that the market is an alternative of social responsibility to the state in labor relations or vice versa? If the answer is negative or positive, where would the best ones be visualized in the Venezuelan context? Finally, the article by way of conclusion states for the state or the market to understand the socially responsible, both should be, not only with their workers complying with all the legislation in force and generating decent work, but consider as the central axis the relationship harmonic between labor actors and the natural world, that is, company or state at the service of the human being.

**Keywords:** Social Responsibility, Employee Relations, State, Market

### Introducción

La preocupación por la responsabilidad social como eje temático en las relaciones laborales en Venezuela, adquiere cada vez más importancia y se vigoriza desde la turbulenta realidad del país que impacta el orden económico, social, político y cultural. Pues desde estas particularidades emergen tensas relaciones de poder en las que subyacen preocupaciones sobre los derechos sociolaborales de los trabajadores y la garantía de ser respetados desde los roles que asumen los empleadores en la visión estado controlador o mercado. Desde el punto de vista laboral en el mercado, estado o trabajadores existen diversas posiciones sobre la responsabilidad social y las relaciones laborales y aun mas no está claro la estrategia para ventilar si: debatirla, rechazarla o revelar las incidencias en el mundo laboral, o si finalmente se juntan al arte de negociación de las

condiciones de trabajo en las empresas y el estado.

La responsabilidad social por otro lado ha tenido siempre una mirada desde la filantropía y así se expresa en la práctica empresarial y en la forma como la abordan desarrollando conductas, bajo la lógica de aportes a las escuelas, barrios pobres, juguetes para niños, etc. Aportes que van siempre acompañados de fábulas públicas o vallas publicitarias de la empresa donante pero no de transformación social. Estos trenzados, también se miran desde el actor estado – dadivoso y con la misma racionalidad empresarial que bajo la figura de programas sociales se hacen aportes a la sociedad sin generar los verdaderos cambios que requiere para impactar en su calidad de vida, sino que afianzan la dependencia del ciudadano al estado gobernante.

La responsabilidad social, constituye hoy una invitación integradora de cambio cultural en la sociedad pues ella envuelve al estado, empresas privadas o estatales y bajo este camino brota su estudio y análisis desde las relaciones laborales y su impacto para con los derechos laborales. En Venezuela al interpelar al actor sindical sobre el tema relatan que tanto el mercado como estado utilizan el tema de la responsabilidad social como un mecanismo más, para reprimir y negar derechos laborales, y optimizar sus ganancias o hegemonía del poder. Cuando se revisan las prácticas de estos actores, llegamos a la conclusión que la práctica de responsabilidad social es solo un disimulo, incluso hay una larga experiencia de acciones y ataques antisindicales.

Así mismo, en los sindicatos existe preocupación que, si bien algunas organizaciones en su visión estado o mercado asumen escasamente sus responsabilidades seriamente, otras prefieren escudarse tras prácticas de relaciones que ponen de relieve la filantropía, pero no hacen nada para que los trabajadores y trabajadoras, puedan ejercer sus derechos de formar sindicatos o afiliarse a ellos para negociar

mejores salarios y condiciones decentes de trabajo. De igual manera, en la actualidad, las relaciones laborales en el mundo globalizado enfrentan situaciones político-sociales de profunda inestabilidad. Esto conlleva a que las nuevas relaciones laborales –definidas en los hábitos o conductas procedimentales entre quienes toman decisiones y los que están llamados a cumplirlas- tienden cada vez a dejarlas a un lado. En consecuencia, debemos apreciar nuevas reglas de juego y aproximarnos a una nueva configuración de las relaciones laborales desde el marco de la responsabilidad social ya que los más afectados en la sociedad informacional son por supuesto las organizaciones de los trabajadores, en la medida que esta tendencia modifica sustancialmente el mundo del trabajo el contexto sigue enmarcado por la insurgencia de tensiones, desequilibrios e incertidumbre.

Dada la importancia existente en este campo investigativo, producto de la crisis de coexistencia de los actores laborales en Venezuela, urge una revisión que dé cuenta del impacto de la responsabilidad social sobre el futuro en las relaciones laborales. Si bien estos desequilibrios estructurales del papel del estado o el mercado son de vieja data, no es menos cierto que las claves actuales se insertan en un cuadro preposicional que muestra la diversidad de rostros por un lado el del capitalismo redefinido como: los mercados financieros intangibles y por el otro el estado definido como socialismo del siglo XXI

En este caso, interesa en el texto fundamentalmente indagar acerca de las perspectivas que define la responsabilidad social en las relaciones laborales en Venezuela frente a los dilemas que generan el mercado y el estado y sus impactos político-estratégicos, pero atendiendo a las siguientes interrogantes ¿Podría afirmarse que el mercado es una alternativa de responsabilidad social frente al estado en las relaciones laborales o viceversa? si la respuesta es

negativa o positiva, ¿Dónde se visualizarían las mejores en el contexto venezolano?

### **Fundamentos Teóricos**

#### **Relaciones Laborales en Venezuela**

Hablar de las relaciones laborales implica precisar conceptualmente el trabajo como parte de un hecho social histórico que sirve de canalizador de la vida humano, el trabajo es además apreciado como atributo integral - global que se materializa en la práctica del empleo como soporte que además constituye el esqueleto de las relaciones laborales. De igual manera, las relaciones laborales están sujetas a las condiciones que brindan los sistemas económicos donde se desenvuelvan conexos además con la historia social vivida, la cultura, los valores, la ética y la religión que unidos a las formas de hacer política articulan el perfil de la sociedad en el sentido de democracia, dictadura, fascismo, socialismo, comunismo o visiones híbridas.

Bajo estas premisas es que se organizan los modelos de relaciones laborales, que dan movimiento a los procesos productivos de la sociedad, donde actores tales como: Estado – Mercado - Trabajador desenvuelven sus roles específicos en base a unas normas de convivencia que simbolizan además mecanismos de regulación colectivo. Por otro lado, (Pries, 2002. pág. 58) sostiene relaciones laborales implica un conjunto de procedimientos y reglas, formales e informales, donde una sociedad capitalista o no mediada por el trabajo asalariado regula, aspectos tales como : salarios, tiempos de trabajo, condiciones de contratos de empleo, protección en seguridad e higiene en los puestos de trabajo, derecho de negociación colectiva y de huelga, participación de los trabajadores en las empresas públicas o privadas, además de los derechos de los trabajadores y de empresarios de formar agrupaciones de intereses

Lo anterior deja claro según (Lucena, 2007.

pág. 48) las relaciones laborales hacen posible el funcionamiento de toda la estructura económica productiva que sustenta a la sociedad, notoriamente, como todo un proceso histórico en indisoluble edificación permanente. Toda esta coyuntura de disímiles factores se promueve el marco de complejidad de intereses económicos e ideológicos, donde el conflicto, el disenso y el consenso tercian de manera permanente. En este mismo orden de ideas tenemos, la configuración que se alcance en las relaciones laborales constituye en buena parte el funcionamiento o equilibrio de la sociedad, durante las décadas (1989 – 1998) en Venezuela (Democracia Representativa) las relaciones laborales estuvieron marcadas por un desequilibrio producto de las propuestas del gran viraje y la gran Venezuela, pero a su vez insertas en una crisis en la renta petrolera pero afinadas en la flexibilidad.

Cabe mencionar, el desacuerdo político-ideológico-económico que brotó después del gobierno de Jaime Lusinchi (1984-1989), dio lugar a que se avivaran luchas entre trabajadores, mercado y estado con el tema de la restructuración económica debido a la pérdida de la capacidad redistributiva del estado que trajo consigo desestabilizaciones en el país. De esto se desprende, que la hegemonía que se había extendido desde años afianzadas con el neocorporativista y que comprometía a las organizaciones sociales y en particular al sector sindical con el destino del sistema político se desquebrajaba e hizo que el peso de la acción sindical perdiera fuerza ante el estado y el mercado introduciendo además temas como la flexibilización laboral y nuevas reformas laborales.

Esta grieta que se originó en el sistema económico rentista y la propuesta de un viraje hacia el mercado a finales del Siglo XX tuvo enormes repercusiones en el mundo sindical venezolano. La crisis institucional que irradió la

década de los años 80 concibió cambios en un modelo de relaciones laborales hacia la visión del diálogo tripartito que rápidamente entró en crisis, al florecer eventos de convulsión social como el caracazo, rebeliones militares.

Al arribar Hugo Chávez Frías a Miraflores, nace un nuevo accionar sociopolítico-económico que sitúa las relaciones laborales desde el tradicionalismo y proteccionismo Estado – Trabajadores, pero combinadas con iniciativas tales como: cogestión, cooperativas, comunas, EPS y desarrollo endógeno, categorías estas que a la larga generaron contradicciones para los trabajadores, pero disposiciones flexibles tanto para el estado como el mercado en el desmontaje de derechos laborales.

Un ejemplo de esta nueva visión política es que el diálogo tripartito quedó silenciado, provocando que el tema laboral se definiera solo en decisiones que unilateral realiza el Estado. Estos hechos llevan al país al tránsito de un economía fundamentada en el socialismo del siglo XXI provocando a nuestro juicio un fenómeno dicotómico; por un lado el Estado y su interpretación clásica marxista que defiende categorías como cogestión, cooperativas, comunas, EPS más desarrollo endógeno que en su práctica generaron desmontajes de derechos socio-laborales y por otro los sindicatos vulnerados en sus derechos de libertad y atacados por el paralelismo sindical que significó un resurgir neocorporativista más la estructura económica empresarial que funciona desde las lógica del Capital - Mercado y la flexibilidad atacada por el discurso ideológico de actores políticos del Estado socialista.

Desde esta configuración las nuevas relaciones laborales se expresan un tanto confusas, por instantes se busca apego al marco regulatorio laboral tradicional y por el otro, se experimentan la cogestión, las misiones y las cooperativas como nuevos anclajes, que no articulan en las

reconocidas reglas de negociación, estos desbarajustes provocan situaciones atípicas que están vulnerando los más elementales derechos laborales de los trabajadores tanto en los ámbitos públicos como privados. Bajo esta mirada concluimos que las relaciones laborales en Venezuela se caracterizan por la existencia de una normativa laboral, extremadamente rígida, a diferencia de otros países latinoamericanos que han vivido procesos de flexibilización e incluso de desregulación laboral.

En síntesis, en estos últimos años en Venezuela existe una fractura del modelo tripartito y eso ha traído como consecuencia que el modelo de relaciones laborales navegue tanto para el mercado como para los trabajadores bajo la tiranía del estado. Otro aspecto a resaltar es que las propuestas o proyectos de cogestión, nacionalización, uso de cooperativas y misiones como políticas sociales para atenuar el desempleo, están conduciendo a formas contractuales donde el estado propicia la flexibilización de las relaciones laborales tan igual como lo planteado en el modelo neoliberal. De tal manera que estamos en presencia de un modelo de relaciones laborales enigmático, contradictorio y confuso.

### **Metodología**

La estructura metodológica del presente artículo sienta sus bases en un proceso documental, sistemático con fuentes de carácter empírico, donde el autor hace referencia a fuentes secundarias de artículos y publicaciones relacionadas de autores expertos en relaciones laborales y responsabilidad social, las variables en juego van orientadas a fortalecer la estructura y el desarrollo del texto.

Es pertinente referir que la investigación bibliográfica organiza una búsqueda sistemática de información en documentos para poder así determinar qué tipos de conocimientos existen en un área particular, además que establece una

primera etapa de todas ellas, dado que suministra el basamento del estado del arte de las investigaciones ya existentes como teorías, experimentos, resultados, instrumentos y técnicas usadas relacionadas con el tema sugerido de investigación. En este mismo orden de ideas, el argumento de los procesos metodológicos reconocidos en la investigación científica y la elaboración de un trabajo de investigación depende en gran medida de la adecuada y pertinente pesquisa del tema, además de la habilidad para seleccionar y valorar materiales documentales, de tomar notas precisas, de la presentación y el ordenado desarrollo de los hechos en consonancia con los propósitos perseguidos en el estudio.

La investigación en el presente artículo, se realiza con la firme convicción que el conocimiento científico, en la rama de las ciencias sociales, no se orienta de manera exclusiva en la aplicación rígida del método científico en su concepción más positivista, según la cual define a la ciencia como una sumatoria de hechos objetivos regidos por leyes que pueden extraerse directamente si se observan dichos casos con una metodología adecuada, sino que, además, procede de la inquietud de quienes elaboran modelos y teorías en el intento de interpretar y dar sentido a la realidad.

### **Análisis y Discusión de los Resultados**

#### **La Responsabilidad Social que no Practicamos en las Relaciones Laborales**

Bajo estos escenarios descritos anteriormente, el lugar del Mercado, Estado y sus relaciones laborales con los trabajadores en Venezuela reflejan un holograma de idénticas prácticas tanto de izquierda como derecha, arrastrando la noción del trabajo hacia una clara tendencia para dominar y aplastar al más débil, dejando de lado el componente clave de la productividad el cual demanda fuertes lazos de reingeniería social y una

redefinición integral de los actores laborales en el mundo del trabajo desde los esquemas gerenciales de estado o mercado cuya raíz tenga como pilar la responsabilidad social.

Desde esta atmósfera del Mercado o el Estado y en la medida que los hilos de la globalización lo fuerzan a una competencia económica y cultural más abierta necesita no sólo reinterpretar su rol ante las políticas de estado o mercado, sino reconfigurar su relación con el entorno social y la comunidad. En ese intersticio tiene lugar el debate acerca de las connotaciones de responsabilidad social en el marco de las relaciones laborales.

Por lo tanto, ese repensamiento en torno al rol del Mercado y el Estado en la globalización planetaria no es posible sin una mirada a fondo de una nueva perspectiva ética de la responsabilidad compartida en las relaciones laborales. Se trata de una responsabilidad que no se circunscribe a una simple renegociación con los actores sociales en los cuales se tiene como hito principal al Estado también con su rol de empleador y mediador; en el caso de Venezuela, por mucho tiempo se ha dejado de debatir civilizadamente que el éxito empresarial, estado y trabajadores depende de la capacidad renegociación estado- empresarios-trabajadores, como un nuevo eje de aproximación hacia el sistema axiológico laboral en su conjunto donde prime lo humano. Ya no se trata simplemente de discutir los acuerdos obrero-patronales en términos salariales sino de repensar y respetar mutuamente la interacción del hombre en sociedad con el sistema mundo que lo envuelve y lo excluye.

Se trata de una noción de responsabilidad social- Mercado – Estado – Trabajadores posmoderna centrada en el principio de la responsabilidad compartida, simbiótica que supone, en consecuencia, la necesidad de desdibujar una visión macro social de amplios alcances donde los excluidos sean la mejor señal para avanzar en la convivencia social.

El principio de interrelación armónica obrero-patronal – Estado - Mercado se expande también en términos integradores con la comunidad. Si bien el rol fundamental de la empresa no es el de resolver los asuntos-problemas ligados a la exclusión social, la pobreza y el resto de las injusticias sociales (esta responsabilidad corresponde principalmente al Estado y a la ejecución de sus políticas públicas) los efectos de la crisis generalizada en lo social y económico no le son ajenos y esta forzada a contribuir para enfrentarlos desde la cultura de la responsabilidad compartida.

De allí que se debe asumir como vía conjunta al estado y los trabajadores un marco correctivo sobre la racionalidad meramente economicista del mercado, desconformidades que terminan en una visión animalésca de las relaciones laborales por lo tanto vale la pena crear una cultura de la responsabilidad social a lo interno y externo que dé cuenta frente mundo globalizado, competitivo de nuestro tiempo confianza para afianzar las relaciones simbióticas y de convivencia mutua con los demás actores laborales. Desde el discurso precedente, se entiende que toda organización de mercado o estado son instituciones sujetas de derechos y obligaciones, tanto legales como morales con la sociedad y sus trabajadores; según cómo procedan desde el punto de vista legal, y moral, perjudicará o beneficiará a sus miembros y al conjunto de la sociedad.

Ahora bien, las organizaciones de estado o mercado no son una entidad abstracta, sino que están dirigidas por sujetos o personas que toman decisiones. Estas personas individualmente consideradas, son las que ejercen la responsabilidad social en las organizaciones y las que pueden constituir el ideario de la responsabilización compartida con arraigos hacia la ética en tal campo.

De todas las opciones que acabamos de referir, inducimos que la responsabilidad social de las

empresas del estado o el mercado deben ser afianzada como un sistema cultural circundante que envuelva en primer lugar a los individuos ubicados en el niveles gerenciales de la empresas para tomar decisiones éticas y de responsabilidad social; en segundo lugar, a todos los trabajadores que teniendo conciencia que una determinada gestión de un patrono está perjudicando a la sociedad, se hacen los indiferentes al mal causado y como se dice en sentido provenzal "miraron para otro lado".

Entonces, todo mercado o estado lleva inmerso un procedimiento sistémico de interacciones. Por lo tanto, los ideales gerenciales que conviven en el Estado o el Mercado ejerciendo todo el poder de dirección promoviendo y centralizando las informaciones hacen su vida organizacional bajo el manto de los conocidos actores hegemónicos de verticalidad organizacional que fractura los espacios de responsabilidad social y más en el ámbito laboral. Por otro lado, en la medida que todos los miembros de la organización converjan y promuevan transferencias de información están contribuyendo hacer efectiva una decisión de responsabilidad compartida con los demás actores y con ello evitan ser corresponsables de acciones gerenciales sin objeción justificada de conciencia; son estas características las que hacen emerger la disquisición sobre la responsabilidad social tanto en la organización como en la vida de las relaciones laborales.

### **Conclusiones**

La preocupación por el tema de la responsabilidad social en las relaciones laborales que hemos transitado durante el desarrollo de estos aportes, tiene su relevancia en la necesidad considerar los cambios que se están viviendo actualmente en el sistema productivo mundial, los cuales han influido en la actividad laboral. Por ello, es cada día más pertinente introducir consideraciones de cambios desde los sistemas

axiológicos que imperan en la relación capital trabajo ya sea desde la concepción Estado o Mercado y sus vinculaciones con los trabajadores. En consecuencia, el eje temático de la responsabilidad social en las relaciones laborales en Venezuela que planteamos se centra fundamentalmente en la construcción de un discurso orientado a impulsar en el saber, un espacio axiológico que tome en cuenta la interacción armónica estado - trabajador- empresa- sociedad - mundo natural, como nuevo eje de la visión ética en el mundo del trabajo. Se trata así, de impulsar la responsabilidad social como epicentro que defina el marco de las relaciones laborales simbióticas que configuran el marco filosófico-conceptual imprescindible para la comprensión del mundo del trabajo en esta primera década del siglo XXI.

Desde esta perspectiva, las nuevas relaciones laborales deben ser vistas como una simbiosis contentiva de los intereses de los Trabajadores, Mercado, Estado, contexto social e interacción armónica trabajador- empresa- estado sociedad - mundo natural; esto en correspondencia con la necesidad de redimensionar la arquitectura conceptual que sostiene la visión adaptativa en el marco de la complejidad de las relaciones laborales en este segmento epocal del siglo XXI.

En términos de los resultados, el mercado, el estado esperan que el trabajador logre un rendimiento inmediato, un compromiso y disposición a adaptarse a los cambios que vayan surgiendo en el contexto de trabajo; en la práctica social, esto ocurre siempre y cuando las organizaciones tanto de estado como mercado giren su mirada hacia una visión con sentido humano. Asimismo, los trabajadores esperan de las organizaciones de estado o mercado puedan abonar más experiencias que les permitan seguir desarrollando su carrera profesional y elevar su calidad de vida. Esto debe corresponder con su cualificación y sus características personales, en

un ecosistema social donde el sentido de lo humano sea la prioridad y se ponga de manifiesto en forma preponderante.

## REFERENCIAS

- Arrieta, J (1989) La CTV toma el paso, Congreso y paro. Disponible en [http://gumilla.org/biblioteca/bases/biblo/texto/SIC19895\\_15\\_196-199.pdf](http://gumilla.org/biblioteca/bases/biblo/texto/SIC19895_15_196-199.pdf).
- Barrios, F (2015) Tercerización: la sogá en la casa del ahorcado. Disponible en [http://www.el-nacional.com/froilan\\_barrios/Tercerizacion-soga-casa-ahorcado\\_0\\_584941652.html](http://www.el-nacional.com/froilan_barrios/Tercerizacion-soga-casa-ahorcado_0_584941652.html).
- Barrios, F (2014) A la reconquista de la autonomía sindical perdida. Disponible en [http://www.el-nacional.com/froilan\\_barrios/reconquista-autonomia-sindical-perdida\\_0\\_329967053.html](http://www.el-nacional.com/froilan_barrios/reconquista-autonomia-sindical-perdida_0_329967053.html)
- De la garza, E y Leyva, G (2012) Tratado de metodología de las ciencias sociales: perspectivas actuales. Fondo de Cultura Económica, UAM, México. Guerra, A J y Ponce de M, B (2005) Un modelo político para la gerencia pública en Venezuela. Disponible en <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/agbp/>
- Iranzo, C y Patruyo, T (2001) Consecuencias de la restructuración económica y política en el sindicalismo venezolano. Cuadernos CENDAS/ Año 18.N.- 47. Segunda época. Caracas, Mayo-agosto 2001, pp.233-272
- Margulys, L y Dorion, S (2003). Captando Genomas. Una teoría sobre el origen de las especies. Ernst Mayr (prólogo). David Sempau (trad.) (1ª edición). Barcelona: Editorial Kairós. ISBN 84-7245-551-3
- Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (2012). Decreto N.º 8.938 Disponible en <http://www.lottt.gob.ve/>
- Lucena, H (2007) Las Relaciones Laborales en América Latina Revista sobre Relaciones Industriales y Laborales / N° 43 / pp.69-94
- Lucena, H (2015) Debates necesarios en el mundo laboral. Disponible en <http://www.elmundo.com.ve/firmas/hector-lucena/debates-necesarios-en-el-mundo-laboral.aspx>.
- Lucena, H (2014) Modelo productivo y laboral incierto Disponible en <http://www.elmundo.com.ve/firmas/hector-lucena/modelo-productivo-y-laboral-incierto.aspx>.
- Lucena, H (2014) La política laboral en gremios empresariales y sindicales Disponible en: <http://www.elmundo.com.ve/firmas/hector-lucena/la-politica-laboral-en-gremios-empresariales-y-sin.aspx#ixzz3W4aA5IAY>
- Pries, L (2002). Regímenes de regulación laboral en la globalización. Ensayos de Europa y América Latina. Germany. The University Press Bochum.
- Veloz, J (2015). Entrevista a dirigente sindical CTV Cojedes - Profesor universitario UNESR San Carlos.